

**NEUQUEN**, 13 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Presidente del  
Colegio de Abogados y  
Procuradores de Neuquén  
**Dr. MARCELO D. IÑIGUEZ**  
**S/D**

**REF:** Nota N° **8224-NOT 9168/2024 DPCeIT.-**  
Certificados Catastrales.-

De mi mayor consideración:

Nos comunicamos por este medio con el fin de informar la puesta en vigencia de algunas evoluciones en la tramitación de Certificados Catastrales (CC) en la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT).

Las solicitudes y tramitación de los CC se seguirán realizando mediante el sistema de Infraestructura Territorial Catastral (ITC), incorporándose la variable de que los certificados solicitados que tengan errores en el OBJETO o en la DOCUMENTACION ADJUNTA serán observados. Lo que dará la posibilidad al profesional solicitante del mismo a realizar el reingreso del trámite, cumplimentando lo observado, sin tener que generar un nuevo trámite de CC.

Se deja expresa constancia que solo se observarán y serán pasibles de corrección los siguientes errores:

- Error en el OBJETO del certificado catastral solicitado.
- Omisión o DOCUMENTACIÓN incompleta a adjuntar en el certificado de acuerdo al objeto del mismo o por una situación particular de la parcela sobre la que se está actuando.

A la presente comunicación se adjunta un instructivo, paso a paso, para la solicitud de CC y el consecuente reingreso en caso de que el mismo sea observado por un agente de la DPCeIT.

Aprovechamos la oportunidad para recordar algunos puntos:

- La dirección de acceso al sistema ITC es <https://catastro.neuquen.gov.ar/itc>.
- Las dudas o consultas podrán realizarlas de manera presencial o telefónicamente mediante el número 0299-4496992, siendo el horario de atención de 08:15hs a 13:00hs.
- La normativa vigente respecto a Mensuras, VEP y CC se encuentra publicada en la página web de la DPCeIT (<https://dpc.neuquen.gov.ar/Documentacion/NormativaVigente>).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

"El presente Documento Electrónico es la Nota emitida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial conforme los términos de la Ley Nacional N° 25.506, Leyes Provinciales N° 2.578, 3.002 y Resolución N° 14/2014 de la Secretaría de Gestión Pública, siendo su código: **WV5MC-1395104**  
Su validación se efectúa en <https://dpc.neuquen.gov.ar/Home/DocumentosDigitales>"

Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial

(0299) 4496979 | <https://dpc.neuquen.gov.ar>  
Alcorta 287 (C.P. 8300) | Neuquén capital